

Censo Económico Nacional | Urbano Colombia ▶ 2024

➤ Cuestionario Especializado de las Actividades Económicas de Administración Pública y Defensa, Planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Servicios Financieros y Seguros y Servicios Públicos Domiciliarios



Módulo VI. Personal ocupado



¡Recuerde!

La información corresponde al período de referencia de 2023.

1.

En este módulo recoge información sobre el personal ocupado según el tipo de vinculación.



2.

¿Quién lo diligencia?

-  Persona del área administrativa
-  Persona del área contable

3.

¿Cómo está conformado el módulo?

Pregunta del módulo	¿Qué información previa se necesita?
Personal ocupado según tipo de contratación	Organización del personal ocupado según el tipo de contratación: planta o término indefinido, término fijo, prestación de servicios y a través de empresas especializadas.
Sueldos y salarios del personal según tipo de contratación	Sueldos y salarios y los pagos por prestaciones, salud, pensión, ARL, caja de compensación y pagos al SENA e ICBF para el personal vinculado a la empresa según los diferentes tipos de contratación.

*Las preguntas de este módulo no están enumeradas porque fueron agrupadas en tipos de contratación.

4.

- El personal ocupado se calcula multiplicando el total de personas ocupadas por el total de días trabajados en el año dividido por 360. Puede consultar la fórmula de cálculo en la página 54 del Manual de Diligenciamiento.
- Recuerde que la información solicitada sobre el personal ocupado debe ser diligenciada diferenciando el sexo (hombre y mujer).
- Ingrese los valores en miles de pesos. Por ejemplo, si el valor a registrar es \$100.000.000 (cien millones de pesos), digite \$100.000. Se sugiere dividir la cifra original en \$1.000 para obtener el valor a registrar.
- Ninguna de las casillas debe quedar en blanco. Si la respuesta es que no tuvo operación en el año 2023, debe reportar el número 0 (cero).

Si la persona que diligencia tiene alguna duda, puede consultar al personal DANE asignado para el acompañamiento de la unidad económica.